



APRUEBA ADJUDICACIÓN DEL V CONCURSO NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL PROGRAMA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL GOBIERNO DE CHILE.

RESOLUCION EXENTO Nº: 7009/2013

Santiago 29/11/2013

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley N°20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Decreto Supremo N°113/2011 y Decreto Exento N°1160/2011 del Ministerio de Educación; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°2853 de 23 de agosto de 2013, de CONICYT que aprobó las Bases del V Concurso Nacional de Fortalecimiento de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico del Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica del Gobierno de Chile (Anexo 1).
- b. Copia aviso publicado con fecha 23 de agosto de 2013 en el Diario El Mercurio, que convoca al certamen antes individualizado, con fecha de cierre de postulaciones el 16 de septiembre de 2013 a las 16:30 horas (Anexo 2).
- c. Acta de reunión del proceso de admisibilidad de los proyectos presentados en el marco del Concurso precitado, de 26 de septiembre de 2013, que declaró admisibles 06 propuestas, de las 10 presentadas, correspondientes a los proyectos de los centros CICITEM (PROPUESTA 1), CEAFA, CERES, CEAP, CREAS y CGNA.(Anexo 3).
- d. Resolución Exenta N°6395/2013 de CONICYT, que declaró inadmisibles las propuestas de los Centros CIHDE y CICITEM (PROPUESTA 2).(Anexo 4)
- e. Memorando N°14557/2013 del Director del Programa Regional, que indica que mediante Memorando N°10661/2013 se solicitó a Fiscalía una resolución de admisibilidad respecto de 3 proyectos del V Concurso de Fortalecimiento de Centros Regionales, entre los cuales se encontraba el de CEAZA, CEQUA, y de CIHDE. La respuesta a esta solicitud se realizó por medio de la resolución exenta N°6395/2013 la cual declaró inadmisibles los proyectos CIHDE y CICITEM, dejando admisibles todos los restantes (CEAZA y CEQUA), los cuales pasaron por el proceso de evaluación.

(Anexo 5)

- f. Acta Reunión N°6 de 15 de noviembre de 2013 del Consejo Asesor del Programa Regional, que se pronuncia sobre la adjudicación del concurso ya individualizado y acuerda proponer a CONICYT la adjudicación de los proyectos presentados por los Centros Regionales CGNA, CREAS, CEAF, CEAP y CICITEM, los que deberán incorporar las recomendaciones efectuadas tanto por el Panel de Evaluación como por el Consejo Asesor (Anexo 6).
- g. Nómina de proyectos presentados; nómina de proyectos admisibles; nómina de proyectos no admisibles; nómina de proyectos seleccionados; nómina de proyectos en lista de espera y nómina de proyectos no seleccionados en el V Concurso de Fortalecimiento de Centros Regionales 2013 (Anexo 7)
- h. Certificado de Imputación y Disponibilidad presupuestaria N°121 de 15 de noviembre de 2013, del Director del Departamento de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita (Anexo 8)
- i. Memorando TED N°14066/2013 del Programa Regional que solicita emitir resolución de adjudicación del V Concurso Nacional de Fortalecimiento de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico. (Anexo 9)
- j. Las facultades que detenta esta Presidencia (S), de conformidad a lo señalado en DS 491/71, DL 668/74 y DS 113/2011 y DE 1160/2011, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE la adjudicación del V Concurso Nacional de Fortalecimiento de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico del Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica del Gobierno de Chile, conforme a lo señalado en Anexo 6 de este acto administrativo, documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y que en lo pertinente se transcriben a continuación:

PROYECTOS SELECCIONADOS

N°	Centro Regional	Código	Monto adjudicado
1	CGNA	PRFV0007	\$120.000.000.-
2	CREAS	PRFV0006	\$120.000.000.-
3	CEAF	PRFV0002	\$120.000.000.-
4	CEAP	PRFV0004	\$120.000.000.-

5	CICITEM	PRFV0001	\$120.000.000.-
---	---------	----------	-----------------

2.- DÉJASE constancia que las condiciones de adjudicación para cada uno de los proyectos individualizados anteriormente, se encuentran contenidas en el Anexo 6 de la presente resolución, las que forman parte integrante del presente acto administrativo y deberán ser aceptadas por los Centros Regionales para la firma de los convenios respectivos.

3.- NOTIFÍQUESE por el Programa Regional de CONICYT, el resultado del certamen a los Centros Regionales adjudicados e infórmense las condiciones de adjudicación establecidas por CONICYT. En caso que no se acepten dichas condiciones, la adjudicación quedará sin efecto en lo que respecta al Centro Regional que corresponda.

4.- DÉJASE constancia que en caso que el Centro Regional acepte las condiciones de adjudicación, éstas se incorporarán en el proyecto adjudicado que formará parte integrante del convenio que se suscriba con CONICYT.

5.- CELÉBRENSE los convenios respectivos con los adjudicados, en plazo de 20 días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución, y sólo una vez que se hayan acogido las condiciones de adjudicación en caso que corresponda y apruébese por el respectivo acto administrativo.

6.- El Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, deberá imputar el gasto que irrogue la presente resolución a la cuenta presupuestaria que corresponda, en conformidad a lo establecido en el Certificado N°121 de 15 de noviembre de 2013 de ese mismo Departamento.

7.-DÉJESE constancia que contra la presente resolución proceden los recursos contemplados en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

8.-El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N°2853/2013 y 6395/2013 de CONICYT.

9.-DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución Exenta a Presidencia, Programa Regional, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía, Oficina de Partes, de CONICYT, y Centro Regional adjudicado del certamen.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	28-11-2013
ITEM	24.03.166
CENTRO DE COSTO	P-Regional



MATEO BUDINICH DIEZ

Presidente(S)

PRESIDENCIA

MBD/ / RMM/ JAV/ mvc

DISTRIBUCION:

DIANA PACHECO - Secretaria Dirección - PROGRAMA REGIONAL

PEDRO PABLO ROSSI - Analista Área de Gestión y Vinculación - PROGRAMA REGIONAL

ANDRES REBOLLEDO - Coordinador(a) Área de Centros Regionales - PROGRAMA REGIONAL

CLAUDIO BUSTAMANTE - Director (S) - PROGRAMA REGIONAL

MURIEL CAROLINA VILCHES - Abogado(a) - FISCALIA

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799